



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0010853/2011, por el cual la Srta. Tiziana Antonella FRANCIOSI solicita una licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que las causas invocada por la estudiante y la documentación presentada como probatoria a fs. 01 a 04 y 10;

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, obrante a fs. 01 y fs. 03;

Lo informado por la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 08;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fs. 11;

La Ordenanza N° 12-H.C.S.-2010 la que implementa el sistema de Licencias Estudiantiles;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Tiziana Antonella FRANCIOSI (Mat. 35089482), a partir del 20 de Noviembre de 2010 y hasta el 27 de Mayo de 2011, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 12-HCS-2010.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de notificar a la interesada.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR DANIEL TAVELA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 488 - H.C.D. - 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	REVISADO
	AREA OPERATIVA